

Cordon. Alust. 1777. l. 1.º q. en el preciso ter-
 mino de segundo dia presenten en la secret.
 de Cavilla una relacion de todos los generos
 de primer necesidad q. hayen existentes
 y otra manuscrita de las compras q.
 hayan hecho expresiva de punto q. donde
 han sido subastados para su venta adpues-
 ta providencia q. conbuzga, sin perjuicio de
 estar q. antes de este particular con mayor

Contribuciones

Distribucion de
 los capitales:

M. D. N.º. Maria Cayetano de Pego Dip. P.
 en cada de cuatro de Marzo de mil ochoc.
 y tres se separa s. acuerdo anterior a cinco
 de Febrero q. trata de la contribucion de Escuelas
 de la ciudad. En el de veinte de Marzo present-
 q. si no se le daba la distribucion q. s. l. l. l. l. l.
 mandado q. su responsabilidad se le relevase
 de esta, a lo q. se desentendio el Ayuntamiento.
 En quince de Julio se acordó pagar s. 1000 p.º
 el mes de s. oficial de tho. l. l. l. l. l. y ahora se
 conbuzga el q. dia se le desentendio de su
 haber a p.º de su protesta p.º aquel pago;
 y no siendo procedente, ignor q. la referida
 contribucion acordada se cubriera el documento
 con lo q. se acordaron pagandole integro el
 q. dia; y en caso de q. el Ayuntamiento
 no lo cubre queda relevado de responsabilidad.

